



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cubo de Bureba para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	27.959,10
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.153,99
3.	Intereses	160,00
4.	Transferencias corrientes	7.642,69
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	103.205,00
7.	Transferencias de capital	555,50
8.	Pasivos financieros	4.000,00
	Total gastos	209.676,28

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	44.984,17
2.	Impuestos indirectos	1.122,11
3.	Tasas y otros ingresos	28.532,72
4.	Transferencias corrientes	30.201,59
5.	Ingresos patrimoniales	19.178,08
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	65.657,61
9.	Pasivos financieros	20.000,00
	Total ingresos	209.676,28

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cubo de Bureba. –

- A) Funcionario, secretario-interventor. Grupo A1, en agrupación. Número de plazas: 1.
- B) Personal laboral, peón. Plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubo de Bureba, a 26 de noviembre de 2025.

El alcalde,
Roberto Cabezón Gómez